ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2013-02-0745

CONTRATO DE CONSULTORIA	No. 2013 02 0745
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACION DEL PLAN MAESTRO DE ENERGIZACION RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CESAR.
CONTRATISTA	ENERGIA, HIDROCARBUROS Y MINERALES S.A.S, (hoy día DESARROLLO, INGENIERIA, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES DIMCO S.A.S.)
SUPERVISOR	Ing. PEDRO DURANGO PADILLA.
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($911.243.577,00) M/CTE.
ANTICIPO	$273.373.073.1) (30% DEL VALOR DEL CONTRATO)
PLAZO INICIAL.	CIENTO OCHENTA DIAS (180) DIAS.
FECHA DE INICIO	13 DE AGOSTO DE 2013.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	01 DE DICIEMBRE DE 2015

En Valledupar, a los Veinticuatro (24) días del mes de Mayo de 2017 se reunieron el Ing. **FEDERICO MARTINEZ DAZA**, como Secretario de Infraestructura, en virtud de la asignación funcional efectuada por el Gobernador del departamento del Cesar, mediante Decreto de delegación No. 000988 del 13 de julio de 2010, de acuerdo con las consideraciones, los estados financieros y demás aspectos que se describen a continuación, se ocupa de liquidar bilateralmente el contrato de Consultoría No. 2013 02 0745 y la señora **MARIA TERESA MANTILLA SUPELANO**, en calidad de representante legal de **DESARROLLO, INGENIERIA, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES DIMCO S.A.S (ANTES EHM INGENIERIA Y CONSULTORIA)**, Contratista, con el propósito de suscribir la presente acta y proceder a liquidar el contrato en referencia, cuyos aspectos fundamentales se detallan a continuación:

DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA:

El Contrato de Interventoria No. 2013 02 0745, suscrito por las partes el día 13 de Agosto de 2013, con la aprobación de las pólizas No. 0895949-4 expedidas por la

compañía SURAMERICANA DE SEGUROS S.A. el 26 de Junio de 2013 y aprobadas con la resolución No. 002661 del 05 de Julio de 2013.

Las obligaciones contractuales de las partes se desarrollaron acorde con las exigencias estipuladas en los pliegos de licitación y la minuta del contrato, ya que este exigía que hasta que no fueran aprobados los diseños por la Unidad de Planeación Minero – Energética – UPME, el contrato no podía ser liquidado. Este anterior requisito solo pudo cumplirse con la aprobación del proyecto ante el Comité celebrado el día 6 de febrero de 2017, de acuerdo con el Acta de aprobación de marzo 8 de 2017. Con lo anterior se cumplieron en su totalidad a satisfacción los requerimientos exigidos dentro del contrato.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA:

De conformidad con las Cláusula Tercera del contrato, al contratista le cancelaron un anticipo del 30% del valor del contrato total, previa legalización con la aprobación de las pólizas. Posteriormente se realizaron tres pagos por un porcentaje del 30% a los cuales se les amortizo el valor del anticipo, mediante actas parciales de recibo de la consultoría. El 10% restante está pendiente de pago, mediante el Acta de Recibo Final, previa certificación del supervisor del proyecto.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	$ 911.243.577,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO.	$ 911.243.577,00
VALORES NETOS CANCELADOS.	
1ER PAGO	$273.373.073.00
2DO PAGO	$273.373.073.00
3ER PAGO	$273.373.073.00
VALORES POR PAGAR.	
ACTA FINAL	**$91.124.358.00**
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	
1ER PAGO	$82.011.922,00
2DO PAGO	$82.011.922,00
3ER PAGO	$82.011.922,00
ACTA FINAL	$27.337.307,00
VALOR TOTAL ANTICIPO AMORTIZADO	$273.373.073,00

DEPARTAMENTO DEL CESAR

SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	**$63.787.051,00**
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD.	$0,00
VALOR TOTAL Y DEFINITIVO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 2013 02 0745 NOVECIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE ($911.243.577,00) IVA INCLUIDO	

Todo lo anterior de acuerdo con el Acta Final suscrita entre el Contratista, el Interventor, el Supervisor de la consultoría y el Secretario de Infraestructura.

PAZ Y SALVO:

Con excepción del pago del acta de recibo final, la cual está pendiente de pago y teniendo como base en el anterior informe técnico financiero, las partes contratantes se declararan a paz y salvo de todas y cada una de las obligaciones contraídas con ocasión del contrato de la referencia, y con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, una vez sean cancelados al contratista los valores que se adeudan los cuales ascienden a la suma de SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS ($63.787.051,00) M/CTE, de acuerdo al resumen financiero arriba relacionado.

NOTA: EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, cancelará al contratista el saldo pendiente, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura final contra liquidación. Si el contratista no presenta la factura final, dentro del término anterior, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta final.

Por cualquier otra obligación del presente Contrato de Consultoría, el Contratista declara a Paz y Salvo al Departamento del Cesar.

DEPARTAMENTO DEL CESAR

TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

El Supervisor designado, expide certificación que el Contratista se encuentra a paz y salvo en la entrega de los informes de las actividades realizadas en la ejecución del contrato y en la entrega de las cotizaciones a EPS, Pensión, ARP.

Queda constancia que, con la presente acta, las actividades ejecutadas cumplieron en su totalidad con lo solicitado en el contrato.

EL RESUMEN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

DESCRIPCIÓN	FECHA
ACTA DE INICIO	13 DE AGOSTO DE 2013
ACTA DE ADICION EN TIEMPO	14 DE FEBRERO DE 2014 (4 MESES)
ACTA DE ADICION EN TIEMPO	12 DE JUNIO DE 2014 (2 MESES)
ACTA DE ADICION EN TIEMPO	12 DE AGOSTO DE 2014 (4 MESES)
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	27 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA DE REINICIO No. 1	15 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA DE RECIBO FINAL	22 DE FEBRERO DE 2017
ACTA DE LIQUIDACIÓN	MAYO 24 DE 2017

RENDIMIENTOS FINANCIEROS:
El contrato de interventoria no arrojo ningún rendimiento financiero. La naturaleza de la cuenta es corriente.

ACLARACIONES:
El contrato fue ejecutado dentro de los plazos acordados, descritos anteriormente, y se cumplió con todas las actividades programadas en la Propuesta de la Consultoría.

En el acta final se aclaró que el pago final del 10% del contrato está sujeto a la viabilizacion de los proyectos presentados por la consultoría, en el marco del contrato No. 2013-02-0745, ante la UPME - UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA. Estos ya fueron presentados ante el Comité Regional OCAD. Los proyectos fueron aprobados y se les asignaron los recursos necesarios para su ejecución y desarrollo. Cumpliéndose de esta forma el requerimiento hecho y dejar así cumplidos en su totalidad los compromisos contractuales.

DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONTROL DE POLIZAS:

CONTROL DE PÓLIZAS						
Cubrimiento	**Valor Asegurado**	**Póliza No.**	**Vigencia Inicial**	**MODIFICACION UNO**	**MODIFICACION DOS**	**MODIFICACION TRES**
Anticipo	$273.373.073,00	0895949-4	13-08-2013 /25-04-2014	13-08-2013 /13-06-2014	13-08-2013 /13-12-2014	13-08-2013 /13-04-2015
Salario y prestaciones	$45.562.179,00	0895949-4	13-08-2013 /25-12-2016	13-08-2013 /12-02-2017	13-08-2013 /12-08-2017	13-08-2013 /12-12-2017

Calidad del Servicio	$273.373.073,00	0895949-4	13-08-2013 /25-06-2016	13-08-2013 /13-08-2016	13-08-2013 /13-02-2017	13-08-2013 /13-06-2017
Cumplimiento	$91.124.358,00	0895949-4	13-08-2013 /25-04-2014	13-08-2013 /13-06-2014	13-08-2013 /13-12-2014	13-08-2013 /13-04-2015
Compañía Aseguradora:		**SURAMERICANA**				

SANCIONES:
Durante la ejecución del contrato arriba descrito, no se impusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes. La Consultoría se ejecutó dentro del plazo contractual.

GARANTÍAS:
De acuerdo con la Cláusula Décima del Contrato Consultoría No. 02-0745 de 2013, el contratista presentó las pólizas contractualmente estipuladas y aprobadas por La Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cesar,

GARANTIAS FINALES			
Cubrimiento	Valor Asegurado	Póliza No.	Vigencia
Anticipo	$273.373.073,00	0895949-4	13-08-2013 / 13-03-2016
Salario y prestaciones	$ 45.562.179,00	0895949-4	13-08-2013 / 12-11-2018
Calidad del Servicio	$ 273.373.073,0	0895949-4	22-02-2017 / 22-11-2021
Cumplimiento	$ 91.124.358,00	0895949-4	13-08-2013 / 13-03-2016
Compañía Aseguradora:		**SURAMERICANA**	

Pólizas No. 0895949-4 expedidas por la compañía de SEGUROS SURAMERICANA el 8 de Marzo de 2017 y aprobadas con la resolución del 8 de marzo de 2017. Así mismo, cada una de las modificaciones fueron debidamente aprobadas por la supervisión del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de Liquidación de Contrato de Consultoría número 2013 02 0745, por los que en ella intervinieron:

MARIA TERESA MANTILLA S
Representante Legal Contratista

Ing. FEDERICO MARTINEZ DAZA
Secretario De Infraestructura
Departamento Del Cesar

Proyecto: Pedro Durango Padilla

Reviso componente jurídico: Jorge Mario Calderón